



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 601 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 24 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 426-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 379-2019-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 26.1 del artículo 26 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar la operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud, que entraron en funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2018, disponiendo que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Salud, a propuesta de esta última;

Que, con el Oficio N° 3017-2019-SG/MINSA, el Ministerio de Salud solicita dar trámite a la transferencia de partidas, dado que la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud informa que cuenta con los recursos, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para efectuar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor del pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, para financiar la operación y mantenimiento del Centro de Salud Mazamari;

Que, de conformidad a lo establecido en el párrafo 2 del numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N° 379-2019-EF, a favor del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, hasta por la suma total de S/. 676,469.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios; para financiar la operación y el mantenimiento del Centro de Salud Mazamari;

SG - GRJ	
C. N°	3974421
P. N°	2716300



Que, estando a lo informado a través del Informe Presupuestal N° 426-2019-GRJ-GRPPAT-SGPT, por la Sub Gerencia Regional de Presupuesto y Tributación, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 379-2019-EF, por un monto de **S/. 676,469.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 ENE 2020
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 601 - 2019-GR- JUNIN/GR

DECRETO SUPREMO N° 379-2019-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS:

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	406 SALUD SATIPO	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES				
	399999	SIN PRODUCTO		553,949.00	553,949.00
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	553,949.00	553,949.00
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	553,949.00	553,949.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			122,520.00	122,520.00
	399999	SIN PRODUCTO		122,520.00	122,520.00
		5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	7,680.00	7,680.00
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,680.00	7,680.00
		5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	51,840.00	51,840.00
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	51,840.00	51,840.00
		5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	63,000.00	63,000.00
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	63,000.00	63,000.00
Total General				676,469.00	676,469.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	676,469.00	676,469.00
	676,469.00	676,469.00



ANEXO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 601 - 2019-GR- JUNIN/GR

DECRETO SUPREMO N° 379-2019-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	406 SALUD SATIPO	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES				
	399999	SIN PRODUCTO		553,949.00	553,949.00
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	553,949.00	553,949.00
			5 GASTOS CORRIENTES	553,949.00	553,949.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		
				553,949.00	553,949.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			122,520.00	122,520.00
	399999	SIN PRODUCTO		122,520.00	122,520.00
		5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	7,680.00	7,680.00
			5 GASTOS CORRIENTES	7,680.00	7,680.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	51,840.00	51,840.00
		5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	51,840.00	51,840.00
			5 GASTOS CORRIENTES	63,000.00	63,000.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		
				63,000.00	63,000.00
			Total General	676,469.00	676,469.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	676,469.00	676,469.00
	676,469.00	676,469.00

